

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 21 de Octubre de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedidos de Materiales N° 44198 de fecha 19.10.2016 emitido por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo de Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Art. 10° N° 8, que dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 12.905.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **Transportes, Contratista y Servicios Agrícola Gladys Rojas Borquez E.I.R.L.**, RUT N° 76.195.091-6.- por concepto **"Adq. De Estabilizado Para Ser Utilizado En Piso De La Sede Social Del Club Deportivo El Palestino De El Palqui"**.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 142.800.- (Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos pesos) IVA Incluido .

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.999 "Otros", Área de Gestión 5.1.1.del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina Aguirre Cerda
KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FMU/kvf

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA